

El escrutinio se llevó a cabo en las oficinas de la UIET en presencia de los distintos unionados que fueron candidatos. Como habíamos anticipado en boletines anteriores, todos los oficiales electos en mayo de 2010 aumentaron sus votos. Es hora ya de reconocer la voluntad de la matrícula UIET cuando se pierde. Basta ya de distracciones que sólo benefician al patrono. La matrícula UIET exige que todos estemos concentrados en la negociación colectiva.



### Última Hora

El Primer Circuito de Apelaciones de Boston decidió que el Tribunal Federal de PR tiene jurisdicción para entender en los méritos del caso del Retiro del ELA. De esta manera, los empleados telefónicos afectados tendrán su día en corte y la gran oportunidad de presentar sus argumentos en apoyo a su reclamación contra la PRTC.

#### Teléfonos de Oficina:

787-783-3059 / 787-749-0779  
787-749-3101 / 787-706-3059  
787-783-2796 / Fax: 787-783-8857

E-Mail: [uiet@prtc.net](mailto:uiet@prtc.net)  
Wetsite: [www.uietpr.com](http://www.uietpr.com)

Dirección: Calle 31 SO, 755 Urb. Las Lomas Río Piedras, P.R. 00921



#### Junta Directiva UIET

Edward Sánchez Gautier  
Presidente  
787-381-5881

José Acosta Díaz  
Vice-Presidente  
787-314-9012

Aitza Díaz Morales  
Secretaria General  
787-316-6858

Luis Burgos Monge  
Tesorero  
787-393-5264

Víctor Santiago Rodríguez  
Representante General  
787-385-3597

Gloria Casanova Berríos  
Sargento de Armas  
787-314-0366

José Ibrahim García  
Rep. Área Metropolitana  
787-518-8633

Josué Nadal Rodríguez  
Rep. Área Oeste  
787-969-1897

Enrique Torres Román  
Rep. Área Norte  
787-316-0682

Ricardo Ruíz Rivera  
Rep. Área Este  
787-514-4242

Emilio Ortíz López  
Rep. Área Sur  
787-390-1150

Unidos y Alertas

en Defensa de nuestros Derechos



# Timbrando 411

UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFÓNICOS (UIET)

San Juan, Puerto Rico - Año 2011 - Boletín Oficial UIET #2

## INCLUYE TUS HIJOS EN EL PLAN MÉDICO

Como parte de nuestro compromiso de mantenerte adecuadamente informado, compartimos contigo información importante.

**Plan Médico** - Inclusión hijos mayores de edad en el Plan Medico:

Como parte de la reforma de Salud del Presidente Obama, los hijos mayores de edad hasta 26 años pueden ser incluidos en los planes médicos de sus padres. En nuestro caso, desde enero de 2011 se podían hacer las incluir inclusiones. Aparentemente alguien interpretó erróneamente que teníamos que esperar hasta marzo (fecha en que se renueva la cubierta medica) para este propósito. **No hay que esperar. Tienes**



**derecho a incluir tus hijos en el plan médico ¡AHORA!** ¿Cómo hacerlo? Debes enviar los siguientes documentos al Departamento de Récordeos y Beneficios, área de Planes Médicos en Roosevelt 1513 piso 2:

- Certificado original de Nacimiento (el nuevo). Este documento se te devuelve.
- Numero de Seguro Social del hijo(a).
- Copia Tarjeta Identificación del empleado.

No lo dejes para mañana. Compañero(a) UIET, llama hoy y protege a tus hijos.

**Sistema Kronos** – Plan Piloto en el nuevo registro de asistencia:

Anteriormente les informamos que, según nuestro asesoramiento legal, el concepto de dicho Sistema de Registro de

Asistencia era legal. No obstante, nos recomendaron negociar todas las salvaguardas posibles para evitar la mala implantación del mismo por la Compañía. En este momento se están llevando a cabo dos procesos. Uno es la recopilación de la información de cada empleado que alimentará el sistema mediante la muestra de un dedo en la máquina. El otro es un proyecto piloto o lo que se llama una prueba en vivo. Es decir, se trata de utilizar el sistema como si ya estuviese implantado para corregir fallas y todo tipo de situación antes de la implantación oficial. Este proyecto piloto se está llevando a cabo en los edificios de Roosevelt y Bo. Palmas. La razón para utilizar estos lugares es porque tienen la mayor cantidad de personas y diversidad de turnos de trabajo. Es importante que notifiques a la Unión cualquier falla o situación para canalizarla a la Compañía. También es importante que registres tu asistencia a la hora que te toca. Por ejemplo: si entras a las 8:00 AM, no entres antes, aunque hayan muchas personas frente al ponchador. Esta es la única manera

de saber si se necesita mas tiempo para el registro o mayor cantidad de relojes. Como es una prueba, el sistema de ETAS sigue funcionando. Ambos sistemas deben contener la misma información. De esta forma, al final de semana debes pedir una copia de tu asistencia en ambos sistemas y compáralas. De haber discrepancias comunícate inmediatamente para que se haga la investigación correspondiente.

**Adjudicación de Plazas** – Procedimiento para atender una problemática existente:



La política de esta Junta Directiva es que toda plaza vacante o de nueva creación tiene que ser publicada. El propósito es garantizar el derecho de todos a aspirar y ser considerados para las mismas, conforme a los términos del Convenio Colectivo. Hasta el momento se han publicado alrededor de 100 plazas. En los próximos meses se publicarán aproximadamente 145 plazas adicionales. Una situación que se ha estado repitiendo mucho es cuando un uniona-

do solicita una plaza para un lugar, pero le adjudican la plaza en otro pueblo. Por ejemplo: solicitas una plaza en Fajardo y te la adjudican en Mayagüez. Esto crea un serio problema ya que en nuestro Convenio Colectivo no existe una cláusula para que una vez adjudicada una plaza esta pueda ser rechazada. Estamos dialogando con el área de Reclutamiento para encontrarle una solución a esta problemática. Mientras la intención del empleado solicitante es muy clara hacia la plaza y el lugar que este escoge, algo en el sistema confunde al empleado haciendo que marque un número distinto al lugar cual era su intención. En lo que esta situación se corrige, hemos acordado con el área de Reclutamiento lo siguiente:

- ♦ Una vez un candidato es seleccionado, Reclutamiento se comunica con la Unión y le da un plazo de 24 horas para que se comuniquen con el empleado seleccionado.
- ♦ La Unión se comunica con el empleado y confirma la información y el interés del empleado en aceptar la

plaza.

- ♦ De haber un error como el señalado anteriormente se procede a corregir el mismo.
- ♦ Del empleado no interesar el puesto, se procede con el mismo procedimiento con el candidato que seguía en segundo lugar y así sucesivamente.

Nada de lo anterior limita el derecho de un unionado a impugnar una adjudicación que entienda se haya realizado en violación a lo establecido en el Convenio Colectivo. Para este propósito tiene que comunicarse a la Unión dentro de los próximos siete (7) de dicha adjudicación y levantar la correspondiente querrela.

### **Cuentan Votos Recusados**

El pasado viernes, 25 de febrero 2011, representantes del Departamento del Trabajo Federal realizaron el escrutinio de los votos recusados que no fueron contados en las pasadas elecciones internas de la UIET.

Como sabes, el compañero José Coll, ante su derrota, acudió al Departamento del Trabajo Federal alegando irregularidades.